

PERGAMINO, Noviembre 25 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra
ordinaria realizada el día 20 de Noviembre del etc. año, al conside
rar el Expediente: B-17-86 BLOQUE DE CONC. JUST. Y F.R. Presenta Pro
yecto de Ord. Ref: Señalización de los accesos a la Est. Terminal de
Omnibus y Nuevo Hospital Zonal y determinación de la ubicación de
los carteles indicadores. -Anex. D.E.G-36-87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secre
taría de Obras y Servicios Públicos efectuará la se
ñalización del tránsito hacia el Hospital Zonal, Estación Terminal
de Omnibus e Instituto de Virósis Hemorrágica desde los distintos
accesos de la ciudad.-

ARTICULO 2º- Las señales que ordenarán los accesos serán ubicadas
en los siguientes puntos:

Ingresando desde la Ciudad de Colón por Ruta Nac. N° 8

1º- Intersección con Av. Barrancas del Paraná: Ingresar por
esta hasta Bv. Liniers e indicar acceso por éste último hasta Hospi
tal Zonal e Instituto de Virósis Hemorrágica.-

2º- Intersección Av. Barrancas del Paraná y Bv. Liniers: In
dicar acceso por éste último hasta el Hospital Zonal e Instituto -
de Virósis Hemorrágica:

Ingresando por Ruta N° 32 desde Binand

1º- Intersección Av. Julio A. Roca y Bv. Florencio Sánchez:
Ingresar por éste hasta Bv. Liniers.-

2º- Avenida Barrancas de Paraná y Florencio Sánchez: Indi
car acceso por éste último hasta el Hospital Zonal e Instituto de
Virósis Hemorrágica:-

Ingresando desde Rosario por Ruta Nac. N° 178

...///

.../// 2

1º- Ruta Nacional N° 178 y Bv. Almaguer: Ingresar por ésta, continuando por Florencio Sánchez.-

2º- Cruce Av. J. A. Roca y Florencio Sánchez: Indica continuación hasta Bv. Liniers:

Ingresando desde San Nicolás por Ruta N° 188

1º- Intersección Bv. Drago y Ruta N° 188: Indica por ésta hasta Ruta Nacional N° 8.-

2º- Intersección Ruta Nacional N° 188 y Bv. Marcolino Ugarte: Indica continuación hasta Cruce con Ruta Nacional N° 8.-

3º- En Destacamento Policía Caminera: Indica continuación por superposición Ruta Nacional N° 8 y 188 hasta 2º Cruce.-

4º- En segundo Cruce: Continuación por Ruta Nac. 8 hasta intersección con calle Italia.-

5º- Ruta Nac. N° 8 y Calle Italia: Indica por ésta hasta Bv. Liniers.-

6º- Calle Italia y Bv. Liniers: por éste último hasta el Hospital Zonal e Instituto de Virosis Hemorrágica

Ingresando desde la ciudad de Salto por Ruta N° 32

1º- Ruta N° 32 Altura ex-Fca. Lucini: Indica empalme con Ruta Nac. N° 188.-

2º- En segundo Cruce Indica continuación por Ruta Nacional N° 8.-

Ingresando desde la ciudad de Rolías por Ruta Nac. N° 188

1º- Ruta Nacional N° 188 y Av. Carlos Pellegrini: Indica por ésta hasta Ruta Nacional N° 8.-

2º- Av. Carlos Pellegrini y Ruta Nacional N° 8: Indica por ésta hasta calle Italia.-

Ingresando desde Arrecifes por Ruta Nac. N° 8

1º- Rta. Nac. N° 8 y calle N. Canó: Indica por Ruta Nacional N° 8 hasta intersección con Ruta Nacional N° 188

2º- Cruce de Caminos: Indica continuación por superposición Rutas Nacionales N° 8 y 188.-

ARTICULO 3º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la partida indicada pre-

...///

.../// 3

supuestariamente como: Sección 2 - Sector 5 - Inciso 2 - Partida-
Principal 15 - "Señalización de Calles".-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1717/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDG. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE